



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 26 ABR. 2011

VISTO:

El Informe N° 223-2011-OSINFOR-DSCFFS, remitidos a la Secretaría General por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para la realización de taller y otros a efectuarse en el ámbito de la ciudad de Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, establece Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, asimismo el Artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, el Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 ha sido modificado a través de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, la naturaleza de la función a realizar es indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales del OSINFOR, y se encuentra amparada en el artículo 40 Encargos a personal de la Institución, numeral 40.1 incisos a), c) y d), numeral 40.2, 40.3 y 40.5 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 420-2011-OSINFOR, para la atención oportuna de los gastos que ocasionen la realización de taller y otros servicios a efectuarse en la ciudad de Iquitos, es necesario establecer el plazo y designar al responsable del manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", por el



importe y en el plazo de ejecución de 15 días a partir de la emisión de la presente, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
GABRIEL VALDIVIA ISUIZA	3,200.00	IQUITOS

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00001 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	OD – IQUITOS
2.3.27.101	2,000.00
2.3.27.1199	1,200.00
TOTAL	3,200.00

Regístrese y comuníquese,



Vilma Y. Mares Pastor
Lic. Adm. VILMA Y. MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





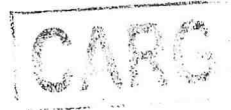
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



INFORME Nº 223-2011-OSINFOR-DSCFFS

PARA : **Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor**
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.

FECHA : Miraflores, 26 ABR. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien gestionar los Fondos por Encargo necesarios a nombre del señor, Gabriel Valdivia Isuiza, para la atención del taller Conversatorio sobre Supervisiones Forestales (Resultados Periodo 2011) a desarrollarse en la Oficina Desconcentrada de Iquitos, ubicada en el departamento de Loreto, Provincia de Maynas y Distritos de Iquitos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Adjunto: 02 Hojas.

HGM/ame



ANEXO 2

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 OSINFOR

Nº: 056 DSCFFS

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

SEÑORA : Lic. Vilma Yolanda Mares Pastor
 DIRECCION : Jefe de la Oficina de Administración

Fecha	Secuencia Funcional	Función	Programa	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
25/04/2011	00006	17	39	080	1,078675	3,166664	00001	VARIOS
Recursos Ordinarios								
DESCRIPCION								Monto
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del señor Gabriel Valdivia Isuiza , según Resolución Jefatural N° 025-2011-OSINFOR/SG-OA de fecha 26.04.2011, para la atención del Taller Conversatorio sobre Supervisiones Forestales (Resultados Periodo 2011) a desarrollarse en la Oficina Desconcentrada OSINFOR-Iquitos, ubicada en el departamento de Loreto, Provincia de Maynas y Distrito de Iquitos, conforme a las partidas presupuestales siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
2.3.27.10 1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION							2.000,00
2.327.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							1.200,00
TOTAL								3.200,00
								
 VºBº Jefe y/o Director			VºBº PRESUPUESTO		VºBº ADMINISTRADOR		VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0420-2011-OSINFOR

Fecha: 26/04/2011

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y el Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorando N° 195-2011-OSINFOR-DSCFFS

Concepto: Fondo por encargo para el desarrollo de taller conversatorio sobre superviciones forestales en la oficina desconcentrada de Iquitos

3,200.00

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	ASIGNACION DEL P.C.A	EJECUCION AL 10/01/2011	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	PEDIDO DE CERTIFICACION (*)	SALDO P.C.A
0006	17	039	0080	1078675	3166664	41549	00001	00	2 3 2 7 10 1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	11,500.00		1,060.00	2,000.00	8,440.00
0006	17	039	0080	1078675	3166664	41549	00001	00	2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	257,480.00		255,691.23	1,200.00	588.77

Nota:

1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.



OSINFOR
SUB-OFICINA DE PRESUPUESTO

Edu. MANUEL FRANCO LESCANO

RECIBIDO

Presidencia del Consejo de Ministros
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR
DSCFFS

N° Registro: _____ Hora: _____